República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF. Nº 1100140030862022-00088-00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Secretaría de Educación de Distrital – SED Bogotá *(núm. 034)*, mediante la cual informa que registró la medida de embargo decretada sobre la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo a partir de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

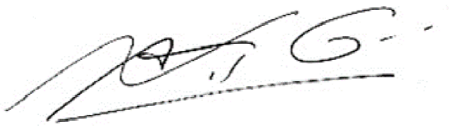

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 039

de hoy 26 DE MAYO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

S-2022-148079

Bogotá D.C, 22 de abril de 2022

Señores
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 19- 65 PISO 5 CAMACOL
cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
WhatsApp 5713429103
Bogotá D.C.

Asunto: PROCESO EJECUTIVO NO. 11001400308620220008800 DE MICHEL SMITH PEÑA ALONSO C.C. 1032465623 contra MARIA VIVIANA TELLEZ GONZALEZ C.C. 52936952

Respetados Señores:

Atendiendo su solicitud mediante radicado E-2022-87180 del 7 de abril de 2022 y dando cumplimiento a la orden impartida con oficio No. 0346 del 18 de febrero de 2022, le informo que, a partir de la nómina de mayo de 2022, se procede a aplicar el embargo de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal, devengado por la demandada MARÍA VIVIANA TÉLLEZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52936952, limitando la medida a la suma de $7.500.000.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA VÉLEZ VALLEJO
Jefe Oficina de Nómina

Proyectó: Douglas Pedraza

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c290861fc4b9dfda0c6719f4e014a69fde733976f49403691f5197ec1caa4af0**
Documento generado en 24/05/2022 03:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica